

GM9992811



Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno  
*Notario*  
 C/ Raimundo Fdez Villaverde Nº 61 – 2º  
 Tels. 915538303 Fax. 915544947  
 28003 Madrid  
 email: notarios@raimundo61.es

NÚMERO: DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS. —

**ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN BASES EN EL SORTEO  
 DE TRES VIAJES PARA DOS PERSONAS CADA UNO  
 CONOCER PROYECTOS TERRITORIO NACIONAL DE "CRUZ  
 ROJA ESPAÑOLA" -SORTEO DE ORO 2022-.** —

EN MADRID, mi residencia, a treinta y uno de  
 mayo de dos mil veintidós. —

Ante mí, IGNACIO GIL-ANTUÑANO VIZCAÍNO,  
 Notario del Ilustre Colegio de Madrid, —

**COM P A R E C E:** —

El Iltmo. Sr. DON LEOPOLDO PEREZ SUAREZ,  
 mayor de edad, Secretario General de Cruz Roja  
 Española, con D.N.I./N.I.F. número 50682607-Z.—

No es preciso reseñar sus circunstancias  
 personales por comparecer e intervenir en este  
 otorgamiento en el ejercicio de su indicado  
 cargo que, por notoriedad, me consta que ejerce  
 legítimamente en la actualidad. —

---

**INTERVIENE**

---

En representación de "**CRUZ ROJA ESPAÑOLA**", con domicilio en la Avenida de Reina Victoria, número 26, de Madrid, y con C.I.F. número Q2866001G, en su citada calidad de Secretario General con facultades suficientes para este otorgamiento, según resulta de los Estatutos por los que se rige la Cruz Roja Española, aprobados por la Asamblea General en sesión extraordinaria de 28 de Junio de 1.997 y publicados por O.M. de 4 de septiembre del mismo año; reformados parcialmente y publicado en Ordenes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 24 de abril de 2000; 2981/2006, de 26 de septiembre y 2800/2007, de 21 de septiembre.

---

Y, le juzgo, bajo mi responsabilidad, con facultades suficientes, para el presente otorgamiento.

---

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 de abril, cuyo resultado consta en el Acta autorizada por el notario de

---

GM9992810

11/2021



3 \_\_\_\_\_

Madrid don Ignacio Manrique Plaza el día 25 de marzo de 2015 con el número 841 de protocolo, en la que consta que su representada es persona jurídica excepcionada; manifestando el compareciente no haberse modificado el contenido de la misma. \_\_\_\_\_

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente acta de PROTOCOLIZACIÓN, a cuyo efecto, \_\_\_\_\_

Me requiere a mí, el Notario, para que deje unidas a la presente matriz, como así lo efectúo, las **BASES EN EL SORTEO DE TRES VIAJES PARA DOS PERSONAS CADA UNO CONOCER PROYECTOS TERRITORIO NACIONAL DE "CRUZ ROJA ESPAÑOLA" - SORTEO DE ORO 2022-**, contenida un folio. \_\_\_\_\_

Protección de datos de carácter personal. \_\_\_\_\_

El compareciente queda informado de lo siguiente: \_\_\_\_\_

Sus datos personales serán objeto de \_\_\_\_\_

tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose la parte otorgante obligada a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar / intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones

GM9992809



11/2021



5 \_\_\_\_\_

automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.——

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.——

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.——

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por

\_\_\_\_\_

6 \_\_\_\_\_  
correo postal ante la Notaría autorizante, sita en (28003) Madrid, Calle Raimundo Fernández Villaverde, 61. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. \_\_\_\_\_

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los derechos digitales (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. \_\_\_\_\_

Aplicación Arancel. Disposición Adicional 3ª. Ley 8/1989, de 13 de abril. Documento sin base de cuantía a efectos arancelarios. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **CONSENTIMIENTO** \_\_\_\_\_

La invito a leer por sí la presente acta, advertido de su derecho, y una vez lo ha efectuado manifiesta haber quedado debidamente \_\_\_\_\_

GM9992808

11/2021



7 \_\_\_\_\_

informada de su contenido y de la lectura realizada por mí, presta su consentimiento, la aprueba y firma conmigo, Notario. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **AUTORIZACIÓN** \_\_\_\_\_

Y yo, el Notario, DOY FE: \_\_\_\_\_

a) De conocer al señor compareciente. \_\_\_\_\_

b) De que el compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento. \_\_\_\_\_

c) De que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado. \_\_\_\_\_

d) De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente. \_\_\_\_\_

e) De que el presente instrumento público queda extendido en cuatro folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, de la misma serie, numerados correlativamente al del presente, yo, el notario, doy fe. \_\_\_\_\_

*Está la firma del compareciente y la del*

\_\_\_\_\_







**B A S E S PARA EL SORTEO DE 3 VIAJES PARA CONOCER PROYECTOS QUE CRUZ ROJA ESPAÑOLA DESARROLLA EN NUESTRO TERRITORIO SORTEO DE ORO 2022**

1. Cruz Roja realiza el sorteo de 3 viajes para 2 personas cada uno para conocer proyectos que Cruz Roja Española desarrolla en nuestro territorio, entre todos los compradores de boletos del Sorteo de Oro que se registren en [www.cruzroja.es/sorteodeoro](http://www.cruzroja.es/sorteodeoro), o envíen un SMS al número 215757, o llamen al 900 10 00 14. De aquí en adelante se denominará General.
2. Cada viaje para dos personas incluye:
  - Traslado desde Madrid hasta la/s provincia/s donde se visiten los proyectos.
  - Alojamiento en hotel de 3 / 4 estrellas en habitación doble, en régimen de alojamiento y desayuno (4 días, 3 noches)
  - Visita a los lugares en los que se está desarrollando la actividad de Cruz Roja.

El viaje tendrá lugar en el primer trimestre del año 2023. La realización del viaje estará sujeta a las medidas de limitación de movimiento o a la mejora de la situación actual, provocada por la COVID-19, cumpliendo la normativa y las medidas sanitarias pertinentes.
3. Para poder participar en el sorteo es necesario ser mayor de edad y cumplimentar todos los datos solicitados para registrarse a través de los medios descritos en el punto 1.
4. Sólo participarán aquellos registros que tengan los datos obligatorios completos.
5. El plazo máximo para registrarse finaliza a las 12 horas del día 19 de octubre de 2022.
6. El sorteo se celebrará ante Notario del Ilustre Colegio de Madrid, el día 27 de octubre de 2022.
7. El premio no es canjeable por su valor en metálico ni por ninguna otra contraprestación. Tampoco podrá cederse a otras personas salvo circunstancias especiales a justificar y siempre que la Organización acepte o no el cambio.
8. No se podrá obtener más de un viaje por persona, aunque se podrá participar con tantos boletos como se hayan comprado.
9. Para el sorteo General, además de los 3 agraciados se elegirán 3 más como reservas, para el caso de que alguno de los premiados no confirme su aceptación o renuncie al premio. La aceptación del viaje se deberá comunicar a la Organización en el plazo de 30 días naturales contados a partir de la recepción de la comunicación. En el caso de no realizar dicha confirmación en

el plazo establecido, la Organización dará por hecha su renuncia pasando el premio a uno de los suplentes.

10. Tanto los agraciados como los acompañantes deberán aceptar por escrito las bases por las que se rige este premio, enviándolas a la Organización debidamente firmadas.
11. El resultado del sorteo se comunicará a los agraciados mediante correo electrónico o mensaje SMS, y la relación nominal se publicará en la página web de Cruz Roja, [www.cruzroja.es](http://www.cruzroja.es), a partir del 2 de noviembre 2022.
12. La participación en el sorteo supone la aceptación de las presentes bases.
13. El valor de los premios vendrá determinado por el precio del viaje en el mercado, en los términos previstos en la base segunda.  
Para hacer efectivo el premio, al agraciado se le podrá solicitar el boleto con el que concursó.
14. Todos los premios están libres de impuestos (Ley 12/1988, de 25 de mayo).
15. En cumplimiento con lo dispuesto en la normativa vigente de Protección de Datos Personales y, en particular, en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679), le informamos de que todos los datos personales e información que nos facilita para participar en el presente sorteo, serán incorporados a un fichero titularidad de Cruz Roja Española (CRE).  
CRE tratará sus Datos con la única finalidad de dar curso al sorteo, concretamente para la identificación de los participantes en el mismo. Los Datos serán conservados durante el desarrollo del sorteo y no serán cedidos a terceros.  
Los participantes pueden ejercitar en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, así como los contenidos en el Capítulo III del Reglamento (UE) 2016/679) dirigiendo un escrito a Cruz Roja Española, (At/ Delegado de Protección de Datos), Avenida Reina Victoria, 26-28, 28003 Madrid, o a la dirección de correo [dpo@cruzroja.es](mailto:dpo@cruzroja.es), previa acreditación de su identidad.  
Más información sobre nuestra política de privacidad en <https://www2.cruzroja.es/politica-de-privacidad>

Madrid, 15 marzo de 2022  
Cruz Roja Española

GM9992806



11

DOY FE: QUE ES COPIA FIEL DE SU MATRIZ, CON LA QUE CONCUERDA Y EN DONDE QUEDA ANOTADA. Y A INSTANCIA DE LA PARTE INTERVINIENTE LA LIBRO SOBRE SEIS FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO, EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, SERIE GM, NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO AL DEL PRESENTE. MADRID, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO.——



*[Handwritten signature in blue ink]*



